## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiunos (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral instaurado por **BERTHA INES MONCADA MORALES** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, se dispone de conformidad con el Art. 443 del C. G. del P. correr traslado a la parte demandante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días hábiles.

Igualmente se hace presente la Dra **LINA MARCELA MESA VALENCIA**, portadora de la TP. 213.658 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería para representar los intereses de Colpensiones, conforme a la sustitución al poder que anexa, allegados con el escrito de excepciones, sustitución conferida por la firma MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S, que representa la defensa judicial de la accionada.

Para resolver las excepciones se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M).

#### https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05mpclmed\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/EqUIGAlo8l9LtG6FDRrS Vx8BmojwYVDHYELdDn6bgHyf7Q?e=lMirye

## **NOTIFÍQUESE**

### LUS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

Certifico	que	eı	auto	anterior	tue	
notificado	Por	ES	TADO	S Nº	fija	ados
hoy en la	secre	etar	ía de e	este Des	pacho	, a las
8 a.m. M	edellí	n, _			de	2021

SECRETARIA

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia Juez Municipal Laborales 05 Juzgado Pequeñas Causas Antioquia - Medellin 05001-41-05-005-2017- 01098-00 Audiencia Excepciones – agosto 20 de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9a5049a79c68325510f455a6a44a386beaff4105c292f27e55437e8983b7f4**Documento generado en 23/08/2021 09:37:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica